

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

172**MANZANARES EL REAL****LICENCIAS**

Que por doña Antonia Lechuga Márquez se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento de actividad destinada a peluquería en la calle Morales, número 11, de Manzanares el Real (expediente de licencia de actividad número 16/2010).

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares el Real, a 19 de octubre de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(02/10.848/10)